

**EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**  
**(PESOS)**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presenta los tres tipos de notas que acompañan los estados, a saber:

- a) Notas de gestión administrativa,
- b) Notas de desglose,
- c) Notas de memoria (cuentas de orden).

**a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

**1. Introducción.**

El objetivo general de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de forma tal que permita cumplir con los ordenamientos legales sobre el particular. A su vez, debe ser útil para que una amplia visión de usuarios pueda disponer de la misma con confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización externa de las cuentas públicas.

Lo anterior se logra mediante la revelación de la siguiente información:

- ❖ Información sobre las fuentes de financiamiento, asignación y uso de los recursos financieros;
- ❖ Información sobre la forma en que la entidad ha financiado sus actividades y cubierto sus necesidades de efectivo;
- ❖ Información que sea útil para evaluar la capacidad de la entidad para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones y compromisos;
- ❖ Información agregada que coadyuve en la evaluación del rendimiento de la entidad en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros;
- ❖ Información sobre la condición financiera de la entidad y sus variaciones;

- ❖ Información sobre los ingresos presupuestales previstos, que permita conocer los conceptos que los generan, realizar el seguimiento de estos hasta su ingreso a la tesorería del ente público y evaluar la eficacia y eficiencia con la que se recaudan;
- ❖ Información sobre la asignación y uso de los recursos presupuestales que permita realizar el seguimiento de los fondos públicos desde que se otorga la autorización para gastar hasta su pago, incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales vigentes.
- ❖ Información sobre el flujo de fondos resultante de todas las operaciones del ente público, de forma tal que permita conocer su postura fiscal e información complementaria para generar las cuentas nacionales.
- ❖ Información que coadyuve a la evaluación del desempeño de la institución y de los administradores de fondos públicos.

Asimismo, los estados financieros también pueden tener un papel predictivo o proyectivo, suministrando información útil para predecir el nivel de los recursos requeridos por las operaciones corrientes, los recursos que estas operaciones pueden generar y los riesgos e incertidumbres.

El Colegio de la Frontera Sur es un centro público de investigación científica, perteneciente al Sistema de Centros Públicos de Investigación de CONAHCYT, ahora SECIHTI, que busca contribuir al desarrollo sustentable de la frontera sur de México, Centroamérica y el Caribe a través de la generación de conocimientos, la formación de recursos humanos y la vinculación desde las ciencias sociales y naturales.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

## 2. Panorama Económico y Financiero.

Durante 2025 se dio seguimiento a la implementación del "Programa institucional 2025-2030 El Colegio de la Frontera Sur", mismo que, por no encontrarse publicado a finales de 2025, se tuvo que actualizar al "Programa Institucional de El Colegio de la Frontera Sur 2026-2030". Este programa plantea 4 objetivos prioritarios alineados al PSCHTI 2025-2030 y PND 2025-2030; 8 estrategias prioritarias que contienen 31 acciones puntuales y 8 indicadores. Este Programa se presentará en Junta de Gobierno Extraordinaria el 24 de marzo 2026 para su aprobación y próxima publicación en el DOF.

Durante 2025, se realizaron dos Juntas de Gobierno Ordinarias donde se presentaron el Informe anual 2024 e Informe semestral 2025 respectivamente. La información está disponible en la página: [https://www.ecosur.mx/junta-de-gobierno/La información está disponible en la página: https://www.ecosur.mx/junta-de-gobierno/](https://www.ecosur.mx/junta-de-gobierno/La%20informaci3n%20est3%20disponible%20en%20la%20p3gina%3A%20https://www.ecosur.mx/junta-de-gobierno/)

## 3. Autorización e Historia.

Derivado de la necesidad de crear nuevos centros de educación superior y de investigación científica y tecnológica, que brindaran soluciones a problemas regionales; por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de diciembre de 1974, se creó el Centro de Investigaciones Ecológicas del Sureste (CIES), con domicilio en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

Posteriormente por Decreto Presidencial de fecha 14 de octubre de 1994, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 del mismo mes y año; se reformó el decreto que creó al Centro de Investigaciones Ecológicas del Sureste cambiando su denominación por la de El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) con domicilio en la ciudad de Tapachula, Chiapas, continuando como un Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como actividades esenciales las de desarrollar proyectos de investigación científica con nivel de excelencia académica; establecer programas y cursos de posgrado para preparar a especialistas en el estudio y comprensión de la frontera sur del país, expedir certificados y otorgar constancias, diplomas o grados académicos a los profesionistas que concluyan los cursos impartidos en ECOSUR; vincular sus actividades con las universidades e instituciones de investigación y enseñanza superior de Centroamérica y el Archipiélago Antillano, y realizar proyectos de cooperación con instituciones o asociaciones científicas y tecnológicas, públicas o privadas con objetivos afines a los de ECOSUR.

Con fecha 05 de octubre del año 2006, publicado en el Diario Oficial el 12 de dicho mes y año; se expide nuevo Decreto Presidencial, en donde se Reestructura El Colegio de la Frontera Sur, es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, con domicilio en la Ciudad de San Cristóbal de Las Casas y con unidades en las ciudades de Tapachula, Chiapas; Chetumal, Quintana Roo; Villahermosa, Tabasco y Campeche, Campeche, sin perjuicio de que su Junta de Gobierno pueda autorizar el establecimiento de unidades, subsedes y representaciones de la Institución en otros lugares de la República Mexicana y del extranjero y tiene por objeto realizar y fomentar actividades de investigación científica básica y aplicada en materias que incidan en el desarrollo y la vinculación de México en su frontera sur, dando especial relevancia en su problemática ambiental, económica, productiva y social; además de la formación de recursos humanos a nivel posgrado de alta calidad capaces de contribuir a la solución de los problemas que plantea el desarrollo equitativo y sustentable; así como al desarrollo de tecnologías y diseños de estrategias que contribuyan al bienestar social, a la conservación de la biodiversidad, al uso racional, eficiente y sostenido de los recursos naturales, y en general al desarrollo sustentable; y que regirá sus relaciones con las dependencias de la Administración Pública Federal y con la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación conforme a los convenios de desempeño que al efecto establezca la Ley de Ciencia y Tecnología.

#### **4. Organización y Objeto Social.**

El Colegio de la Frontera Sur es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa.

ECOSUR, tiene su domicilio en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Estado de Chiapas, con unidades en las ciudades de Tapachula, Chiapas; Chetumal, Quintana Roo; Villahermosa, Tabasco y Campeche, Campeche; sin perjuicio de que su Junta de Gobierno pueda autorizar el establecimiento de unidades, subsedes y representaciones de la Institución en otros lugares de la República Mexicana y del extranjero y tiene por objeto realizar y fomentar actividades de investigación científica básica y aplicada en materias que incidan en el desarrollo y la vinculación de México en su frontera sur, dando especial relevancia a su problemática ambiental, económica, productiva y social, así como desarrollar tecnologías y diseñar estrategias que contribuyan al bienestar social, a la conservación de la biodiversidad, al uso racional, eficiente y sostenido de los recursos naturales, y en general al desarrollo sustentable.

En cumplimiento de dicho objeto, el Colegio de la Frontera Sur podrá realizar las funciones siguientes:

- ❖ Desarrollar e impulsar la investigación científica y realizar estudios en las disciplinas materia de su especialización, promover la innovación y procurar la mejor articulación social y contribuir a la solución de problemas nacionales, regionales y locales de nuestro país;
- ❖ Contribuir con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología a que se refiere la Ley de Ciencia y Tecnología para asociar el trabajo científico y la formación de recursos humanos de alto nivel al desarrollo del conocimiento y a la atención de las necesidades de la sociedad mexicana;
- ❖ Formular, ejecutar e impartir enseñanza superior en programas para estudios de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización que contribuyan a la formación de especialistas en el estudio y comprensión de la frontera sur;
- ❖ Otorgar diplomas y expedir constancias, certificados de estudio, grados y títulos relacionados con las actividades materia de su objeto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- ❖ Difundir los avances en las disciplinas materia de su especialidad, así como publicar los resultados de investigaciones y trabajos que realice;
- ❖ Prestar servicios de asesoría, actuar como órgano de consulta y realizar estudios en las materias de su especialidad, cuando se lo soliciten la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación y dependencias o entidades de la administración pública federal, estatal o municipal o instituciones sociales o privadas, de conformidad con las políticas que fije el Colegio y apruebe la Junta de Gobierno;
- ❖ Fomentar el trabajo en redes, nacionales e internacionales, tanto para la ejecución de proyectos de investigación, aplicación del conocimiento o formación de capital humano, así como para el desempeño institucional;
- ❖ Constituir, modificar o extinguir con el carácter de fideicomitente, los fondos de investigación científica, de conformidad con las reglas de operación que apruebe la Junta de Gobierno, así como los ordenamientos aplicables, en los términos y condiciones que señala la Ley de Ciencia y Tecnología; dichos fondos deberán registrarse ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- ❖ Promover y realizar reuniones y eventos de intercambios tanto nacionales como internacionales con instituciones afines;
- ❖ Otorgar becas y créditos educativos para participar en proyectos de investigación y demás actividades académicas;
- ❖ Otorgar reconocimientos, distinciones y estímulos a través de las disposiciones reglamentarias que para el efecto apruebe la Junta de Gobierno, contando con la validación jurídica que, en su caso, realice la Coordinadora Sectorial;
- ❖ Vincularse con las organizaciones públicas y privadas de su entorno, de tal manera que los resultados de las investigaciones respondan de manera eficiente a las demandas de la sociedad y promover el establecimiento de centros de investigación con otros sectores;

- ❖ Vincular sus actividades con las universidades e instituciones de investigación y enseñanza superior de la región, de Centroamérica y del Archipiélago Antillano, a efecto de contribuir a su mejoramiento;
- ❖ Colaborar con las autoridades competentes en las actividades de promoción de la metrología, el establecimiento de normas de calidad y la certificación, apegándose a lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y
- ❖ Prestar los demás servicios y realizar las funciones necesarias para el cumplimiento de su objeto conforme a este decreto y otras disposiciones jurídicas aplicables.

### ➤ **Estructura orgánica.**

El desarrollo de las funciones a cargo de ECOSUR, para el cumplimiento de su objeto, se llevará a cabo mediante la Estructura Orgánica funcional de acuerdo con lo siguiente:

Funcional.

- ❖ Dirección General.
- ❖ Dirección de Administración.
- ❖ Coordinación General Académica.
- ❖ Coordinación de Departamento Académica.
- ❖ Coordinación General de Posgrado.
- ❖ Coordinación de Vinculación e Innovación.
- ❖ Coordinación de Unidad Regional.
- ❖ Titular del Órgano Interno de Control.

### **Órganos Colegiados Y Comités Internos**

- ❖ Junta de Gobierno (JG).
- ❖ Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).
- ❖ Comité Externo de Evaluación (CEE).
- ❖ Comisión Dictaminadora Externa (CDE).
- ❖ Consejo Asesor Externo (CAE).
- ❖ Consejo Técnico Consultivo Interno (CTCI).

- ❖ Comité de Docencia (CD).
- ❖ Comité de Laboratorios Institucionales (CLI)
- ❖ Comité de Ética para la Investigación (CEI)
- ❖ Comité de Validación (CVA).
- ❖ Comité Editorial (CE)
- ❖ Comité de Becas (CB).
- ❖ Comité Interno de Ahorro Energético (CIAE)
- ❖ Comité de Adquisiciones (CA).
- ❖ Comité de Bienes Muebles (CBM).
- ❖ Comité de Cancelación de Adeudos (CCA)
- ❖ Comité de Transparencia (CT).

➤ **Ejercicio fiscal.**

El presente documento presenta la información financiera del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025.

➤ **Régimen fiscal.**

Personas Morales con Fines no Lucrativos

Obligaciones Fiscales Registradas

- ❖ Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.
- ❖ Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta.
- ❖ Entero de retención de ISR por servicios profesionales. Mensual.
- ❖ Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.
- ❖ Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios.
- ❖ Entero de retenciones de IVA Mensual.

### 5. Bases De Preparación De Los Estados Financieros.

#### ❖ Actualización a los pronunciamientos contables

La Contabilidad Gubernamental tiene como finalidad contribuir a la administración de la Gestión Pública. La información Financiera del sector público es presentada con estricto apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y, en general, los estados financieros se orientan a informar sobre la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros y su realización dentro de los parámetros legales técnicos autorizados, la última actualización es con fecha 16 de julio 2025.

#### ❖ Pronunciamientos contables

Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2025.

- NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.
- NIFGG SP 02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades.
- NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.
- NIFGG SP 04 Re-expresión.
- NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales.
- NIFGG SP 06 Arrendamiento Financiero.
- NACG 01 Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental.

### 6. Políticas De Contabilidad Significativas.

Como marco de referencia para el registro de sus operaciones son; la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera Gubernamental y el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Las operaciones en moneda nacional se registran al valor histórico que tienen al momento de realizarse y las pactadas en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha en que se pagan.

El Colegio registra su contabilidad con base en las reglas de la Institución del Sistema del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; por estar considerado como un Centro del Sistema CONAHCYT, ahora SECIHTI. Asimismo, la mayor parte del registro contable de las operaciones de sus 5 unidades establecidas en, San Cristóbal de Las Casas y Tapachula, Chiapas; Chetumal, Quintana Roo; Villahermosa, Tabasco y Campeche,

Campeche; se realizan en cada una de ellas, la consolidación de estos se lleva a cabo en la Administración General de la entidad, establecida en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

### 7. Posición En Moneda Extranjera Y Protección Por Riesgo Cambiario.

En el caso de transacciones en moneda extranjera, se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de su operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera existentes se ajustan al tipo de cambio de divisas extranjeras en la fecha de la transacción para el registro contable de conformidad a lo establecido por la CONAC. La diferencia por fluctuación se registra afectando la partida específica en el gasto o ingreso, dependiendo si es pérdida o utilidad, cumpliendo con lo señalado en la MCGSPF 26 (DIFERENCIAS CAMBIARIAS).

### 8. Reporte Analítico Del Activo.

El estado analítico del activo contiene saldos iniciales de los libros de activo circulante y no circulante se desglosa el saldo inicial, los cargos y abonos del periodo, el saldo final al cierre del ejercicio y las variaciones entre el saldo inicial y el saldo final. La depreciación del ejercicio se calcula sobre los valores de inversión histórica y actualizada utilizando el método de línea recta sobre saldos finales, aplicando las siguientes tasas:

CUENTA	CONCEPTO	AÑOS DE VIDA ÚTIL	% DE DEPRECIACIÓN ANUAL
<b>1.2.3</b>	<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
<b>1.2.4</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>		
<b>1.2.4.1</b>	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
<b>1.2.4.2</b>	<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
<b>1.2.4.3</b>	<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
<b>1.2.4.4</b>	<b>Equipo de Transporte</b>		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20

## CUENTA PÚBLICA 2025

CUENTA	CONCEPTO	AÑOS DE VIDA ÚTIL	% DE DEPRECIACIÓN ANUAL
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
<b>1.2.4.5</b>	<b>Equipo de Defensa y Seguridad</b>		
<b>1.2.4.6</b>	<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10
<b>1.2.4.8</b>	<b>Activos Biológicos</b>		
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Árboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20

### 9. Fideicomisos, mandatos y análogos.

Sin información que revelar.

### 10. Reporte De Recaudación.

En cada uno de los ejercicios, la Institución ha tenido una recaudación cuyo incremento oscila en promedio a un 6% anual, sin embargo, durante el ejercicio 2020, se refleja un decremento resultado de la pandemia COVID-19.

## CUENTA PÚBLICA 2025

2025	2024	2023	2022	2021	2020
449,805,245	444,078,668	429,331,959	402,793,125	391,256,189	352,461,840
<b>449,805,245</b>	<b>444,078,668</b>	<b>429,331,959</b>	<b>402,793,125</b>	<b>391,256,189</b>	<b>352,461,840</b>

### 11. Información Sobre La Deuda y El Reporte Analítico De La Deuda.

El incremento reflejado en el ejercicio 2025 se debe al pago pendiente por concepto de ISR por sueldos y salarios y retenciones de ISR e IVA retenido por servicios profesionales el pago quedo aplicado en el mes de enero 2025.

### 12. Calificaciones Otorgadas.

ECOSUR no recibió en el ejercicio 2025, ningún tipo de calificación crediticia.

### 13. Proceso De Mejora.

En Cumplimiento al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2025 y cumplimiento a las Disposiciones de Austeridad, ajuste de gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública. Las Medidas específicas que ECOSUR, llevó a cabo para dar cumplimiento a las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública, fueron las siguientes:

- No hubo creación de plazas durante el ejercicio 2025, los incrementos en sueldos y prestaciones que se otorgaron a los servidores públicos fueron los exclusivamente autorizados por las instancias correspondientes. El presupuesto ejercido en este rubro obedece específicamente a la política salarial y prestaciones socioeconómicas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Presupuesto Regularizable de Servicios Personales.
- El 30 de mayo de 2025, se expidió el ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la que se señaló en su artículo 17 lo siguiente: "...Artículo 17.- Corresponde a la UDPCSG y a la UPSP, en el ámbito de sus respectivas competencias, dictaminar y, en su caso, emitir los Tabuladores de sueldos y salarios aplicables a las personas servidoras públicas de mando, de enlace, operativos, de categorías, y militares. La UDPCSG podrá actualizar los Tabuladores de sueldos y salarios previstos en este Manual, los cuales serán públicos, en términos del artículo 40 del presente Manual. En el ejercicio fiscal de 2025, no habrá incrementos para el personal de Mando. ..."  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5758798&fecha=30/05/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5758798&fecha=30/05/2025#gsc.tab=0)
- ECOSUR no llevó a cabo ninguna adquisición, ni arrendamiento de inmuebles en 2025.
- No se realizó ninguna adquisición de vehículos.

### **Como seguimiento a las medidas de austeridad pueden destacarse las siguientes:**

- Como medida de austeridad y en cumplimiento al distanciamiento social para evitar la propagación y contagio del COVID-19 se incrementó el uso de videoconferencias entre el personal académico, administrativo, de apoyo y estudiantes de las cinco unidades de ECOSUR y con personal de instituciones nacionales e internacionales, para el desarrollo de sus actividades, con el fin de disminuir al mínimo indispensable las reuniones presenciales. Entre los diferentes eventos que se realizan por videoconferencia, están: Las evaluaciones a estudiantes de Posgrado, la mayoría de las sesiones de órganos como Comité Técnico Consultivo (CTC), Comité de Docencia, Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), Comité de Adquisiciones, entre otros órganos colegiados de ECOSUR. A través de la plataforma digital TEAMS, se realizaron un total de 43,237 reuniones, participantes 6,990 y un total de horas 43,487.
- La disminución de las diligencias para actividades administrativas como: trámites bancarios, servicios de paquetería, compras menores de materiales, etc. Al respecto, se está realizando un mantenimiento preventivo a vehículos institucionales para un mejor rendimiento km/litro. Las acciones fomentan un consumo menor de combustible, a la vez que reducen las horas extras del personal de comisión (conductores).
- La preferencia por la digitalización de documentos y el uso de medios electrónicos para que la impresión se reduzca a lo más indispensable. Se comparten impresoras entre diversas áreas para optimizar el uso de los consumibles.
- La concientización del personal de ECOSUR para reducir el consumo de energía eléctrica. Igualmente se realiza el cambio de lámparas convencionales a lámparas ahorradoras, se revisa el apagado de luces y climas en horarios fuera de oficina, se busca utilizar al máximo la luz solar para la iluminación de las oficinas y salones de posgrado.

### **ECOSUR llevó a cabo las siguientes contrataciones consolidadas:**

- A nivel Unidades Administrativas:

Se privilegió el procedimiento de licitación pública nacional por medios electrónicos de Compra-Net, con las licitaciones públicas consolidadas de los siguientes servicios:

- ❖ Seguros de personas y de bienes: seguros de vida y en relación con el segundo (póliza empresarial, equipo electrónico, lanchas y motores y automóviles y camiones).
- ❖ Servicios de Abastecimiento de Combustible.
- ❖ Servicios de boletos de avión.
- ❖ Servicio de limpieza.
- ❖ Servicio de seguridad y vigilancia.

### ➤ **Contrataciones Consolidadas a Nivel Sectorial con SECIHTI.**

Contrataciones consolidadas a nivel sectorial con SECIHTI. La adquisición del servicio de licenciamiento de derecho de uso de software de Microsoft para el CONAHCyT, ahora SECIHTI, y Centros Públicos de Investigación fue adjudicado al proveedor "Swon IT Services México S.A. de C.V.", por un periodo de 36 meses cubriendo del 01 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2025. El procedimiento fue realizado por el CONAHCyT, ahora SECIHTI, a través de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-38-90X-03890X001-N-42-2023 generando un contrato multianual por tres años. Para ECOSUR, el monto del contrato asciende a la cantidad de \$3,710,266.50 (tres millones setecientos diez mil doscientos sesenta y seis pesos 50/100 M.N.), ejerciéndose por cada uno de los años la cantidad de \$1,855,133.25 (un millón ochocientos cincuenta y cinco mil ciento treinta y tres pesos 25/100 M.N.), IVA incluido.

Contrataciones consolidadas a nivel sectorial por la SHCP

- La contratación consolidada del "Servicio de suministro de vales de despensa, electrónicos y/o impresos en papel, para las prestaciones mensuales y/o de única ocasión, para el ejercicio fiscal 2025" fue adjudicado al proveedor Toka Internacional S.A.P.I. de C.V., por un periodo de 12 meses cubriendo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. El procedimiento fue realizado por la SHCP, a través de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-5-2025. El contrato asciende a un monto mínimo de \$6,063,600.00 (seis millones sesenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$6,139,600.00 (seis millones ciento treinta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), por tratarse de vales de despensa está exento de IVA.

- La contratación consolidada para el suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la prestación de la medida de fin de año del ejercicio 2025, fue adjudicado al proveedor Toka Internacional S.A.P.I. de C.V., por un periodo de 23 días cubriendo del 09 al 31 de diciembre de 2025. El procedimiento fue realizado por la SHCP, a través de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-19-2025. El monto mínimo del contrato asciende a la cantidad de \$1,400,600.00 (un millón cuatrocientos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$1,564,500.00 (un millón quinientos sesenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por tratarse de vales de despensa está exento de IVA.

- La contratación consolidada para el aseguramiento integral del parque vehicular de El Colegio de la Frontera Sur para el ejercicio fiscal 2025, fue adjudicado al proveedor Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. por un periodo de 10 meses cubriendo del 01 de marzo 2025 al 31 de diciembre de 2025. El procedimiento fue realizado por la SHCP, a través de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-3-2025. El monto del contrato asciende a la cantidad de \$199,993.77 (ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y tres pesos 77/100 M.N.), IVA incluido.

- La contratación consolidada del servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales para las dependencias y entidades de la administración pública federal para el ejercicio fiscal 2025, fue adjudicado al proveedor Agroasemex S.A., por un periodo de 12 meses cubriendo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. El procedimiento fue realizado por la SHCP, a través de adjudicación directa, artículo 1 de la LAASSP, 6to. párrafo. El monto total del contrato asciende a la cantidad de \$957,832.89 (novecientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta y dos pesos 89/100 M.N.), IVA incluido.

- La contratación consolidada para el suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional, mediante el servicio de medios de pago electrónicos, para el ejercicio fiscal 2025, fue adjudicado al proveedor Edenred México S.A. de C.V., por un periodo de 9 meses y 15 días, cubriendo del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2025. El procedimiento fue realizado por la SHCP, a través de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-4-2025. El contrato asciende a un monto mínimo de \$560,666.45 (quinientos sesenta

mil seiscientos sesenta y seis pesos 45/100 M.N.), impuestos incluidos, y un monto máximo de \$1,401,666.12 (un millón cuatrocientos unos mil seiscientos sesenta y seis pesos 12/100 M.N.), impuestos incluidos, menos la bonificación del 0.25% al pago de cada orden de suministro.

· La contratación consolidada para la adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección para el ejercicio fiscal 2025, fue adjudicado a los proveedores Uniformes El Tren S.A. de C.V., Bell-Krom S.A. de C.V., Punto Europeo S.A. de C.V., Becesa S.A. de C.V. y Tec Soluciones S.A. de C.V., estos a través de la licitación pública nacional; todos con fecha de término de contrato al 31 de diciembre de 2025. El procedimiento fue realizado por la SHCP, a través de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-14-2025. La suma de todos los contratos asciende a un monto mínimo de \$121,114.51 (ciento veintiún mil ciento catorce pesos 51/100 M.N.) y un monto máximo de \$131,981.89 (ciento treinta y un mil novecientos ochenta y un pesos 89/100 M.N.), IVA incluido.

· La contratación consolidada para el servicio de aseguramiento integral de aeronaves no tripuladas y embarcaciones menores para las dependencias y entidades de la administración pública federal para el ejercicio 2025, por un periodo de 12 meses cubriendo del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025. El procedimiento fue realizado por la SHCP, a través de adjudicación directa, artículo 1 párrafo sexto de la LAASSP. El monto total del contrato asciende a la cantidad de:

→ Partida 2.- Aeronaves no tripuladas:

\$8,251.69 (ocho mil doscientos cincuenta y un dólares 69/100 USD), más el 16% de IVA que asciende a \$1,320.27 (mil trescientos veinte dólares 27/100 USD), lo que hace un total de \$9,571.96 (nueve mil quinientos setenta y un dólares 96/100 USD), importe considerado fijo que se cubrirá contra entrega del servicio.

→ Partida 4.- Embarcaciones menores:

\$2,462.72 (dos mil cuatrocientos sesenta y dos dólares 72/100 USD), más el 16% de IVA que asciende a \$394.04 (trescientos noventa y cuatro dólares 04/100 USD), lo que hace un total de \$2,856.76 (dos mil ochocientos cincuenta y seis dólares 76/100 USD), importe considerado fijo que se cubrirá contra entrega del servicio.

### ➤ **Contratación Consolidada a Nivel Entidad.**

· La contratación consolidada del “Servicio de reservación y expedición de pasajes aéreos nacionales e internacionales de El Colegio de la Frontera Sur para el ejercicio fiscal 2025” fue adjudicado al proveedor Viajes Internacionales Monarca S.A. de C.V., por un periodo de 11 meses y 11 días cubriendo del 21 de enero al 31 de diciembre de 2025. El procedimiento fue realizado por la entidad, a través de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-38-91E-03891E999-N-26-2024. El contrato asciende a un monto mínimo de \$640,000.00 (seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$1,600,000.00 (un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), con IVA incluido.

· La contratación consolidada de “La póliza de seguro: riesgos empresariales del seguro de personas” fue adjudicado al proveedor MetLife México S.A. de C.V., por un periodo de 22 meses cubriendo del 01 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2026. El procedimiento fue realizado por la entidad, a través de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-38-91E-03891E999-N-3-2025. El contrato asciende a un monto de \$8,360,850.70 (ocho millones trescientos sesenta mil ochocientos cincuenta pesos 70/100 M.N.), exento de IVA, quedando por año fiscal de la siguiente manera:

· 2025: \$3,800,386.68 (tres millones ochocientos mil trescientos ochenta y seis pesos 68/100 M.N.)

· 2026: \$4,560,464.02 (cuatro millones quinientos sesenta mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 02/100 M.N.)

## CUENTA PÚBLICA 2025

---

· La contratación consolidada para el “Servicio de seguridad y vigilancia de El Colegio de la Frontera Sur”, fue adjudicado a los proveedores:

→ Partida 1.- Unidad San Cristóbal:

RN Comercializadora de Chiapas S.A. de C.V., por un monto de \$903,000.00 (novecientos tres mil pesos 00/100 M.N.), más IVA.

→ Partida 2.- Unidad Tapachula:

Seguridad Electrónica y Física Bunker S.A. de C.V., por un monto de \$731,640.00 (setecientos treinta y un mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), más IVA.

→ Partida 3.- Unidad Villahermosa:

Seguridad Privada CHLO S.A. de C.V., por un monto de \$611,648.00 (seiscientos once mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), más IVA.

→ Partida 4.- Unidad Chetumal:

Seguridad Privada CHLO S.A. de C.V., por un monto de \$772,160.00 (setecientos setenta y dos mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.), más IVA.

→ Partida 5.- Jardín Botánico Dr. Alfredo Barrera Marín:

Mario Ernesto Montalvo Hernández, por un monto de \$378,000.00 (trescientos setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), más IVA.

→ Partida 6.- Unidad Campeche:

Seguridad Privada CHLO S.A. de C.V., por un monto de \$623,808.00 (seiscientos veintitrés mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.), más IVA.

Todos con fecha término de contrato al 31 de diciembre de 2025, a través de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-38-91E-03891E999-N-4-2025. La suma de todos los contratos asciende a un monto de \$4,020,256.00 (cuatro millones veinte mil doscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), más IVA.

· La contratación consolidada para el “Servicio integral de limpieza y jardinería de El Colegio de la Frontera Sur”, fue adjudicado a los proveedores:

→ Partida 1.- Unidad San Cristóbal:

RN Comercializadora de Chiapas S.A. de C.V., por un monto de \$665,000.00 (seiscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), más IVA.

→ Partida 2.- Unidad Tapachula:

RN Comercializadora de Chiapas S.A. de C.V., por un monto de \$931,000.00 (novecientos treinta y un mil pesos 00/100 M.N.), más IVA.

→ Partida 3.- Unidad Villahermosa:

Mario Ernesto Montalvo Hernández, por un monto de \$725,000.00 (setecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más IVA.

→ Partida 4.- Unidad Chetumal:

Mario Ernesto Montalvo Hernández, por un monto de \$1,240,000.00 (un millón doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), más IVA.

→ Partida 5.- Jardín Botánico Dr. Alfredo Barrera Marín:

Mario Ernesto Montalvo Hernández, por un monto de \$170,000.00 (ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.), más IVA.

→ Partida 6.- Unidad Campeche:

Mario Ernesto Montalvo Hernández, por un monto de \$576,000.00 (quinientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), más IVA.

Todos con fecha término de contrato al 31 de diciembre de 2025, a través de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-38-91E-03891E999-N-5-2025. La suma de todos los contratos asciende a un monto de \$4,307,000.00 (cuatro millones trescientos siete mil pesos 00/100 M.N.), más IVA.

· La contratación consolidada para la “Adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional, a través de monederos electrónicos y vales impresos para el ejercicio 2025” fue adjudicado al proveedor Efectivale S. de R.L. de C.V., por un periodo de 10 meses y 11 días cubriendo del 18 de febrero al 31 de diciembre de 2025. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de adjudicación directa, al amparo del artículo 41 fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). El contrato asciende a un monto mínimo de \$538,000.00 (quinientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$1,345,000.00 (un millón trescientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), con IVA incluido.

· La adquisición de instrumental médico y de laboratorio de El Colegio de la Frontera Sur fue adjudicado al proveedor Meriequipos S.A. de C.V., por un periodo de 3 meses cubriendo del 15 de septiembre al 13 de diciembre de 2025. El procedimiento fue realizado por la entidad, a través de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-38-91E-03891E997-N-21-2025, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). El contrato asciende a un monto de \$3,088,821.69 (tres millones ochenta y ocho mil ochocientos veintiún pesos 69/100 M.N.), con IVA incluido.

· La adquisición de plantas generadoras de energía fue adjudicado al proveedor Plantas Eléctricas México S.A. de C.V., por un periodo de 3 meses cubriendo del 12 de septiembre al 15 de diciembre de 2025. El procedimiento fue realizado por la entidad, a través de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-38-91E-03891E994-N-20-2025, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). El contrato asciende a un monto de \$2,131,996.73 (dos millones ciento treinta y un mil novecientos noventa y seis pesos 73/100 M.N.), con IVA incluido.

### **14. Información Por Segmentos.**

ECOSUR no cuenta con información financiera de manera segmentada.

### **15. Eventos Posteriores Al Cierre.**

ECOSUR no presenta eventos posteriores al cierre.

### 16. Partes Relacionadas.

En las presentes notas no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

### 17. Contingencias.

Al 31 de diciembre de 2025, ECOSUR cuenta con seis juicios laborales, un juicio administrativo y dos juicios penales en trámite:

- ❖ Expediente 578/2010, incoado por Verónica Marina Alarcón Estrada.

El Derivado de la reposición del procedimiento, el cual se inició como resultado de un amparo concedido a ECOSUR, el 16 de noviembre del 2017, se dictó nuevamente un laudo mediante el cual se condena a ECOSUR a reinstalar a la actora, así como al pago de diversas prestaciones.

ECOSUR, presento en tiempo y forma, el Amparo Directo contra esta resolución, por su parte la parte actora, también interpuso un Amparo directo contra dicho laudo.

En cumplimiento a los amparos, se ordenó nuevamente la reposición del procedimiento por lo que actualmente el juicio se encuentra en la etapa de instrucción desahogando pruebas ofrecidas por ambas partes, las cuales no fueron desahogadas legalmente.

El 24 de febrero se interpuso amparo directo ante el Tribunal Colegiado de Circuito, en contra del laudo de fecha 24 de enero 2020, así mismo se adhirió al amparo la parte actora principal. Se continúa dando seguimiento al desahogo de las probanzas ofrecidas por ECOSUR para buscar un laudo absolutorio en beneficio de ECOSUR. El amparo fue resuelto mediante sentencia del 14 de abril de 2021, no amparando a la quejosa. De esta forma el laudo de fecha 4 de febrero de 2021, es firme. Se ha solicitado a la Junta que determine lugar y hora para la reinstalación, y proceder al pago del laudo, se encuentra en trámite la promoción. El 15 de mayo de 2024, la Junta Especial no. 49, emitió "Resolución del Incidente de Liquidación", en la cual concluye que los conceptos y cantidades objeto de la condena del Laudo dan un total de \$4,522,001.48

En ese sentido, en fecha 12 de junio de 2024, se interpuso Amparo Indirecto, número de expediente 950/2024, radicado en el Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, mediante el cual se reclama que la Autoridad emita nueva resolución incidental, en la cual cuantifique en apego al tabulador autorizado por la SHCP, el cual en fecha 11 de agosto de 2024 fue admitido.

Con fecha trece de diciembre de 2024 el Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas emite Sentencia al amparo interpuesto en contra de la resolución al incidente de liquidación.

Existe un pago a realizar por la cantidad hasta ahora determinada de \$4,522,001.48, sin embargo, se está en espera de la nueva cuantificación con base al Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal Administrativo y de Apoyo de Confianza de las Instituciones del Sistema de Centros Públicos CONAHCYT, ahora SECIHTI, expedidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los años 2012 a 2022, por lo que, una vez emitida se analizará si la autoridad ha calculado conforme a derecho, cabe destacar que ya no deben existir incrementos por salarios caídos, ya que, la reinstalación es cosa juzgada.

Los amparos interpuestos por la cantidad de \$4,522,001.48, resultaron favorables para el ECOSUR lo cual derivó en una reducción por \$187,308.27, disminuyendo las cifras de 2024 a 2024.

El 03 de octubre del 2025, se dio formal cumplimiento al laudo de fecha 04 de febrero del 2021, así como, a su incidente de liquidación de fecha 22 de marzo del 2024, por la cantidad neta de \$2,833,011.69 (dos millones ochocientos treinta y tres mil once pesos 69/100 M.N.). Con fecha 04 de diciembre del 2025, la autoridad otorgó un término de tres días hábiles, a efecto de dar cumplimiento total al laudo, con respecto a la comprobación de obligaciones ante el ISSSTE y FOVISSSTE. Fue así que, con fecha 09 de diciembre del 2025, se dio contestación en tiempo y forma.

- ❖ Expediente 808/2017, incoado por Aarón Jarquín Sánchez y otros.

La presente demanda consta de 199 actores, en la cual demandan como prestación principal el pago del cien por ciento del costo de la prima o póliza del seguro de gastos médicos mayores.

Con fecha 31 de enero del 2020, la autoridad laboral determinó diferir la audiencia al 1 de junio del 2020 a las 9:30 horas, por no estar debidamente notificados los terceros llamados a juicio: AXA Seguros e ISSSTE.

Con fecha 1 de junio del 2020 se acudió a la audiencia referida en el párrafo que antecede, sin embargo, se informó en ese momento que no se llevaría a cabo dicha audiencia por la emergencia sanitaria decretada, ya que solo se estaban realizando convenios y pagos; por lo que se está en espera para nueva fecha del desahogo de audiencia, cabe destacar que se ha mantenido contacto con el actuario, a fin de realizar la notificación a los terceros llamados a juicio. Actualmente, se ha notificado a Aseguradora Axa y SHCP, pendiente el exhorto para notificar al ISSSTE como tercero interesado, la audiencia nuevamente se difirió para el 21 de junio de 2021 a las 9 horas; se acudió a audiencia, sin embargo, al no estar llamado a juicio el ISSSTE Y SHCP, a través del SAT, fue diferida al 9 de noviembre de 2021 a las 10:00 hrs. Nuevamente no comparecieron los terceros llamados a juicio. El demandante no ha comprobado la obligación dentro de las Condiciones Generales de Trabajo o diverso documento oficial que acredite el pago de dicha prestación, aunado a que, se cuenta con seguro médico por parte del ISSSTE, sin embargo, se tendrá que continuar con el desahogo de etapas

El pasivo contingente es por la cantidad de \$1,600,000 pesos. En sentido estricto, se advierte que, a la fecha no se puede determinar una obligación del pago de dicho pasivo, al no haberse desahogado la etapa procesal de pruebas y alegatos; asimismo, la autoridad deberá valorar al caudal probatorio, la prueba superveniente que la propia autoridad en diverso expediente laboral donde ECOSUR intervino como demandado, en el que se resolvió que la prestación de gastos médicos mayores no era una obligación patronal.

- ❖ Expediente 522/2019, iniciado por Ada Jiménez Roblero y otros actores identificados como académicos, investigadores y técnicos, demandan el pago íntegro de las prestaciones socioeconómicas determinadas al Colegio de la Frontera Sur.

El 5 de marzo del 2020, se presentó promoción de designación y revocación de abogados y actualización de domicilio, se está en espera de que sea acordado. Por otra parte, se está en espera de la emisión de la resolución del incidente de competencia aludido. Se programó audiencia para ofrecimiento y admisión de pruebas para el 25 de febrero de 2022. El pasivo contingente es por la cantidad de \$2,932,000 pesos por cada año reclamado. Con fecha 22 de febrero de 2024, se acudió al desahogo de la audiencia de ofrecimiento, desahogo y admisión de pruebas, sin embargo, ante la ausencia de la autoridad de notificar a los terceros llamados a juicio (SHCP a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario, Dirección General Adjunta Técnica de Presupuesto de la Subsecretaría de Egresos; ISSSTE; CONAHCYT; y SFP), se difirió a las 12:00 horas del día 27 de abril del 2024.

En fecha 27 de abril del 2024, se integró la junta haciendo constar que no se presentaron los terceros llamados a juicio, señaló nueva fecha de audiencia para el 21 de junio de 2024, sin embargo, del acuerdo no se advierte horario motivo se ingresó promoción mediante la cual se solicitó a la Junta señalará nuevo día y hora para audiencia por lo que nos encontramos en espera de notificación del acuerdo respectivo.

Cabe señalar que, de acuerdo con la demanda, este importe corresponde al reclamo del pago de conceptos que a decir de los demandantes fueron prestaciones que les fueron deducidas de sus sueldos (restadas), solicitando así su reembolso, las cuales corresponden a dos ejercicios fiscales 2017 y 2018, razón por la que solo se consideran estos años. En este juicio que cada uno de los demandados deberá ofrecer pruebas para acreditar que en ejercicios posteriores se les restaron estos conceptos, porque a cada petición debe recaer un elemento de prueba, por lo tanto, una vez emplazados los terceros llamados a juicio, será determinante analizar nuevamente si los actores ofrecieron más elementos de prueba para exigir este pago. Ante la ausencia de la autoridad de notificar a los terceros llamados a juicio (SHCP a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario, Dirección General Adjunta Técnica de Presupuesto de la Subsecretaría de Egresos; ISSSTE; CONAHCYT ahora SECIHTI y SABG), se ha diferido constantemente, siendo la última fecha para su desahogo el 28 de marzo del 2025. Se ha diferido constantemente, debido a que no se han notificado a los terceros llamados a juicio. Se recomienda continuar requiriendo la presencia de los terceros interesados, ya que, uno de ellos es la SHCP.

❖ Expediente 391/2022, Rafael de Jesús Bonifaz Díaz. Contencioso Laboral

Con fecha 08 de marzo de 2024 se recibió demanda del C. Rafael de Jesús Bonifaz Díaz, en la cual de forma general demanda; reinstalación como CF-12036 N-11 TÉCNICO ESPECIALIZADO EN SISTEMAS DE CÓMPUTO y salarios caídos más prestaciones, con base al salario que alude tener de \$12,150.64 (doce mil ciento cincuenta pesos 64/100 M.N.), citándose para desahogo de audiencia de CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES al 31 de mayo de 2024 a las 10:00 hrs en la Junta Especial Número Catorce Bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje en Ciudad de México, en la cual se acreditó personalidad y se presentó la contestación de demanda, interponiendo incidente de competencia. Por lo que se señaló las 11:00 horas del día 13 de septiembre del 2024, para celebrar la audiencia Incidenta de Competencia, en la cual fueron admitidas las pruebas otorgadas por las partes, por lo que la junta se reservó para emitir resolución de Incidente de competencia, señalando las 13:30 horas del día 13 de octubre de 2024, en dicha fecha la Junta Especial Número Catorce declaró competencia para resolver la demanda de mérito, citando a las partes el día 18 de enero del 2024 para la etapa de demanda y excepciones.

Debido a la etapa procesal y al no desahogo de pruebas, no es posible al momento realizar una cuantificación aproximada de las pretensiones del actor, aunado a que, hasta en tanto exista laudo y quede firme, será reconocido como pago. El 18 de enero del año 2024, se compareció a la audiencia donde se absolvió la DEMANDA Y EXCEPCIONES, citándose el 25 de marzo de 2024 para la audiencia de OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS. Con fecha 25 de marzo de 2024, se compareció y se citó al 13 de mayo del 2024 para ESCUCHAR EL ACUERDO ADMISORIO DE PRUEBAS, fue con fecha 06 de junio del 2024 que se absolvió la confesional a cargo de la parte demandada, a través de su apoderada legal, programándose audiencia para confesional a cargo de Uriel de Jesús Ramos Pérez, al 11 de julio del 2024. El 11 de julio del 2024, se desahogó la diligencia para la confesional a cargo del C. Uriel de Jesús; asimismo, se desahogó en tiempo y forma término para presentar repreguntas a testimonial que desahogará en Tuxtla Gutiérrez la C. Beatrice Doria Sánchez. En febrero del 2025 se presentaron los alegatos previos al laudo de mérito.

❖ Expediente 470/2022, Jorge Alberto Álvarez Flores y otros. Contencioso Laboral

Con fecha 04 de mayo de 2024 se recibió demanda por parte de 137 trabajadores, mediante la cual, de manera general solicitan se tome en cuenta la compensación por antigüedad en sus prestaciones, en específico en el aguinaldo del año 2020; se citó para desahogo de audiencia de CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES el 14 de junio de 2024 a las 11:00 horas en la Junta Especial Número Catorce Bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje en Ciudad de México, audiencia que fue diferida para ser celebrada el día 07 de septiembre de 2024 a las 11:00 horas, la cual de igual manera se difirió para el día 17 de noviembre del 2024, misma que de nueva cuenta fue diferida al 12 de febrero del año 2024, todo lo anterior debido a que no se encontraron notificados ni presentes los terceros interesados (Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el

Retiro y Secretaria de Hacienda y Crédito Público). Debido a la etapa procesal y al no desahogo de pruebas, no es posible al momento realizar una cuantificación aproximada de las pretensiones del actor, aunado a que, hasta en tanto exista laudo y quede firme, será reconocido como pago. El 02 de abril del 2024, se acudió a la audiencia citada, a la cual de nueva cuenta no fueron notificados los terceros interesados, difiriéndose al 12 de julio del 2024, se acudió al desahogo de tal audiencia, sin embargo, al presentarse la misma situación, fue diferida al 12 de septiembre del 2024. Se ha diferido constantemente, debido a que no se han notificado a los terceros llamados a juicio, estos fueron convocados por la actora, por lo que, no es posible el desistimiento por parte de ECOSUR.

❖ Expediente 9406/2024, Adriana Castellanos Citalán vs ECOSUR. Contencioso laboral.

Con fecha veintiséis de febrero del dos mil veinticinco, se recibió demanda, a través de la cual se otorgaron treinta y cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, para dar contestación a la demanda. El dieciocho de junio del dos mil veinticinco, se citó al desahogo de PRUEBAS, ALEGATOS Y RESOLUCIÓN. Con fecha 24 de junio del 2025, se presentó RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, referente al desechamiento de las PRUEBAS TESTIMONIALES ofrecidas por la parte demandada. El 11 de agosto del 2025, se acudió a audiencia para dar reanudación a la etapa de pruebas y alegatos y resolución. Con fecha 15 de agosto del 2025, se desahogó a través de promoción signada por la Subdirectora de Recursos Humanos de El Colegio de la Frontera Sur, la confesional a su cargo. En noviembre 2025 se analizaron alegatos.

❖ Expediente 464/2025, Grupo ATS Seguridad Empresarial, S.A. de C.V. Contencioso Administrativo

Con motivo del contrato 91E-F-S-SCLC-002/2020 de fecha 13 de diciembre de 2019, signado entre la referida y ECOSUR, así como, la rescisión de éste por su incumplimiento motivó que, con fecha 13 de marzo de 2020 se emplazara a juicio a ECOSUR, por el pago de un pasivo contingente correspondiente a \$ 662,592 (seiscientos sesenta y dos mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

Al respecto, se informa que su etapa es sustanciación, siendo el 5 de julio de 2022, notificado el acuerdo de fecha 6 de junio de 2022, por el cual la Sala Regional de Chiapas, requiere al organismo que presente a los testigos para el desahogo de la prueba testimonial a las 10:00 horas del 12 de agosto de 2022, en su sede.

Mediante acuerdo de fecha 4 de julio de 2022, se informa que se notificará a la empresa la nueva fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial. Por correo electrónico del 13 de julio de 2022, se envía oficio para solicitar a la Sala en Chiapas que cite a los testigos a comparecer. El documento se presentó el 15 de julio de 2022, mediante oficio número DA-238/2022. Mediante acuerdo de fecha 12 de julio de 2022, se hace de conocimiento que, la Sala Peninsular remitió a la Sala Regional de Chiapas las constancias de notificación a través de las cuales hacen de conocimiento a la empresa el día y la hora para el desahogo de la testimonial. Mediante oficio número DA-238/2022 de fecha 14 de julio de 2022, con sello de acuse del 15 de julio de 2022, se ingresó promoción ante la Sala Regional de Chiapas solicitando su intervención para que de forma directa cite a los testigos para el desahogo de esta diligencia. Finalmente, con oficio número DA-258/22 de fecha 9 de agosto 2022 con sello del 11 del mismo mes y año, se ratifica el contenido del oficio detallado en el numeral anterior para comparecer así en la diligencia del 12 de agosto de 2022. Con fecha 12 de mayo 2024, la Sala Regional Peninsular remitió exhorto a las autoridades siguientes: Sala Regional Colegiada Mixta, Juez Interino de Paz y Conciliación Indígena de Huixtán para que, en auxilio, proceda al desahogo de las siete pruebas testimoniales a cargo de trabajadores de dicha empresa.

Con fecha 14 de junio del 2024, se acordó que, la parte demandada es decir ECOSUR, fue la única que presentó perito para prueba grafoscópica, sin que se haya presentado por la parte actora; se declaró desierta la prueba presentada testimonial a cargo de los trabajadores de ATS; y se apercibió a las partes para presentar alegatos, fue así que, con fecha 17 de junio del 2024, se presentaron los alegatos correspondientes por parte

de ECOSUR y se encuentra en estado resolutorio. Nulidad de rescisión administrativa de fecha 31 de enero del 2025 notificada a dicha empresa mediante oficio DA- 053/2025. El 20 de octubre del 2025 la parte actora, no dio contestación al incidente de competencia interpuesto por ECOSUR, por lo que, su estatus es en proyecto de resolución de incidente de incompetencia

❖ Ecosur Vs Banco Santander México S.A. Contencioso Penal

Movimientos bancarios no reconocidos por ECOSUR a través de la banca en línea Santander, de fecha 12 de noviembre del 2018 por: \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.), derivado de 1 transferencia electrónica que se desconoce haber efectuado de la cuenta de depósito número 65500532580; \$69,000.00 (Sesenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), derivado de 1 transferencia electrónica no reconocida en su cuenta de depósito número 65506546497; \$1,075,838.81 (un millón setenta y cinco mil ochocientos treinta y ocho pesos 81/100 M.N.), derivado de 3 transferencias electrónicas no reconocidas en su cuenta de depósito número 65503681635 y de \$99,000.00 (noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.), derivado de 1 transferencia electrónica no reconocida en su cuenta de depósito número 65503681345; lo que arroja un gran total a restituir de \$1,403,838.81 (un millón cuatrocientos tres mil ochocientos treinta y ocho pesos 81/100 M.N.).

En fecha 28 de agosto del 2024, se compareció para precisar las pruebas y hechos relacionados a las transferencias bancarias no reconocidas por parte de Santander, sin embargo, la entrevista no se llevó a cabo derivado a que no existía nombramiento de titular de mesa. Por lo que, en fecha 29 de agosto del 2024, se ingresó promoción en la cual se solicita nuevamente designación de fecha y hora para el desahogo de dicha entrevista, con fecha 06 de diciembre de 2024 se otorgó cita a la cual se acudió y por cuestiones administrativas internas se difirió hasta nuevo aviso. Con fecha 27 de agosto del 2024, mediante oficio FEIDFS-B-EILII-C1-469/2024, la Fiscalía requirió en un plazo de 10 días hábiles, información con motivo de su investigación, misma que fue desahogada con fecha 06 de septiembre del 2024. La Fiscalía General de la República ha requerido durante el año 2020 a la fecha, diversa información al organismo, así como a la institución bancaria. Se ha desahogado sin participación de SANTANDER el mecanismo alternativo de solución de controversias. En octubre del 2025 se interpuso promoción para requerir agilidad procesal, previo a interponer amparo.

❖ Ecosur Vs quien resulte responsable. Contencioso Penal

Presentada en noviembre 2024 ante la fiscalía general de la República con sede en Chetumal, Quintana Roo, relacionada al delito de despojo en contra del inmueble de la Unidad de Chetumal de El Colegio de la Frontera Sur; al respecto, conforme a los artículos 109, fracción X, 117, fracción X y 131, fracción XVIII del Código de Procedimiento Nacional de Procedimientos Penales.

Con fecha 21 de noviembre de 2024, se invitó a ECOSUR a sesión preliminar de proceso conciliatorio, a través de plataforma virtual Teams, llevándose a cabo el viernes 24 de noviembre de 2024 a las 12:00 horas. En tal reunión, la Lic. Areli Álvarez Hernández, Facilitadora Penal Federal del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de la Fiscalía General de la República, señaló al Dr. Francisco Acevedo y su servidora, los mecanismos alternativos para resolver la controversia; asimismo, se le expuso la imposibilidad jurídica que tiene ECOSUR para ceder, donar o permutar el inmueble de mérito, al ser esta una propiedad federal, por lo que, se concluyó tal sesión acordándose llevar a cabo una más con las partes demandadas y poder escuchar sus peticiones y manifestaciones. Con fecha 24 de noviembre de 2024, se invitó a ECOSUR a primera sesión conjunta de un proceso conciliatorio, a través de plataforma virtual Teams, llevándose a cabo el día lunes 27 de noviembre de 2024 a las 13:00 hora, una vez escuchadas las partes se acordó nueva audiencia el 28 de diciembre de 2024, aclarándose que sí existe invasión y siendo conscientes las partes denunciadas de ello, por lo que, manifestaron la posibilidad de salir sin necesidad de continuar el juicio, se cita el 16 de enero de 2024 para acordar lo conducente.

Con fecha 23 de enero de 2024, la Mtra. Perla Gpe. Madrigal Sánchez, Invitadora del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias comisionada en la Delegación Quintana Roo, informó el acuerdo de conclusión anticipada dentro del expediente OEMASC/FED/QR/CHET/563/2024- 55/23, en virtud de: que las CC. Mayra Isabel Rivera Díaz y Miriam Trejo Aquino, intervinientes requeridas ya no desean continuar participando en ningún mecanismo alternativo de solución de controversias; por lo que se cierran todas las actuaciones realizadas en el presente expediente y se continua con el principal. Se recibe notificación para el 15 de julio del 2024, con el fin de acompañar a la policía federal ministerial y al perito en fotografía para llevar a cabo diligencia ministerial al domicilio en litigio, se ha desahogado al momento la etapa de investigación. Se han desahogado los medios alternativos de justicia y se continua con el principal. Con fecha 13 de septiembre del 2024, la Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Célula III-3 Chetumal Estado de Quintana Roo, resolvió incompetencia debido a fuero común a favor del Agente del Ministerio Público del Fuero Común en el Estado de Quintana Roo. Asimismo, se requirió la coadyuvancia de Secihti para mesa de trabajo con Gobierno del Estado.

Finalmente, se comenta que no se tienen honorarios y gastos pendientes de pago a nuestro favor, al 31 de diciembre de 2025.

### b) NOTAS DE DESGLOSE

#### I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

##### Activo.

##### ➤ Efectivo y Equivalentes.

El saldo representa la disponibilidad, al cierre del ejercicio y se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO	2025	2024
Efectivo, bancos tesorería.	42,493,180	47,900,723
Depósitos de Fondos de Terceros	6,098,166	1,879,943
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>48,591,346</b>	<b>49,780,666</b>

El importe del concepto efectivo, bancos, tesorería, están destinados para cubrir los reintegros a la TESOFE por rendimientos generados y economías, pago de los impuestos por concepto de retenciones ISR de salarios, impuestos sobre nómina, cuotas ISSSTE, cuotas FOVISSSTE, cuotas SAR, retenciones de IVA e ISR de servicios profesionales, así como a la disponibilidad de los proyectos financiados con recursos propios y con vigencias plurianuales.

Los depósitos de fondos de terceros son los recursos que el colegio recibe de diversos fondos de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) y fondos sectoriales y mixtos para la realización de proyectos específicos los cuales son manejados bajo la figura de fondos en administración y no forman parte del presupuesto de ECOSUR.

➤ **Derecho a Recibir Efectivo y Equivalentes.**

Al cierre del ejercicio el saldo de la cuenta se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	30 días	90 días	180 días	365 días	2025	2024
Otros Deudores	156,081				156,081	0
Funcionarios y Emplea	8,500				8,500	9,321
Deposito en Garantía				50,027	50,027	50,027
Santander S.A.				1,403,839	1,403,839	1,404,937
Desarrollos administrativos aplicados				2,875	2,875	2,875
Juzgado Trigésimo				5,982	5,982	5,982
Anticipo a proveedores proyectos	2,880				2,880	0
Deudores Diversos						105,000
<b>TOTAL</b>	<b>167,461</b>			<b>1,462,723</b>	<b>1,630,184</b>	<b>1,578,142</b>

Deudores diversos por cobrar, el saldo de la cuenta se integra de la siguiente manera:

El Importe de \$1,403,839 pesos se integra por retiros no reconocidos, efectuados el 12 de noviembre de 2018 a las cuentas bancarias de ECOSUR Unidad Campeche y por lo cual se han realizado las querellas necesarias ante la institución bancaria Banco Santander (México), S.A., En el mes de julio 2019, se llevaron a cabo la primera y segunda audiencia conciliatoria ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en donde ambas partes exhibieron pruebas necesarias, adicional a lo anterior, ECOSUR, solicitó un dictamen técnico (86 bis de la Ley), para que este fuera turnado a la Dirección de Dictaminación adscrita a la Dirección General de Procedimientos Jurídicos Defensoría y Tecnologías Financieras de la CONDUSEF. Esta Dirección emitió el dictamen el 30 de agosto de 2019, en el cuál determina que la Institución financiera no vigiló las medidas de seguridad a las que estaba obligada y deduce que no cumplió con los términos establecidos para sustentar los extremos del proceso, razón por la cual procede la restitución de los importes reclamados en las cuentas de depósito ya mencionadas. Se informa que el día 21 de febrero del 2021 se ingresó electrónicamente la demanda ante el Juzgado en Materia Civil de Cuantía Menor de la CDMX, siendo el 26 del mismo mes y año que desecharon la demanda argumentando incompetencia, acuerdo que a la fecha no ha sido formalmente notificado, dado que para realizarlo las autoridades han informado que se generará cita para tal efecto, manifestando un rezago. En fecha 28 de agosto del 2024, se compareció para precisar las pruebas y hechos relacionados a las transferencias bancarias no reconocidas por parte de Santander, sin embargo, la entrevista no se llevó a cabo derivado a que no existía nombramiento de titular de mesa. Por lo que, en fecha 29 de agosto del 2024, se ingresó promoción en la cual se solicita nuevamente designación de fecha y hora para el desahogo de dicha entrevista. Mediante oficio UEIDFF-X-1784/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024, la Agencia Décima Investigadora UEIDFF de la Fiscalía General de la República, remitió citatorio relacionado con la referida carpeta de investigación, con el fin de acudir el 06 de diciembre de 2024 en punto de las 10:30 horas para precisar los hechos con apariencia de delito; se acudió a la cita y por cuestiones administrativas internas se difirió hasta nuevo aviso. Con fecha 27 de agosto del 2024, mediante oficio FEIDFS-B-EILII-C1-469/2024, la Fiscalía requirió en un plazo de 10 días hábiles, información con motivo de su investigación, misma que fue desahogada con fecha 06 de septiembre del 2024. Dentro de la cuenta Santander se tiene un monto adicional registrado por \$1,098 pesos el cual corresponde a reintegros por comisiones cobradas varias.

El monto de depósitos en garantía por la cantidad de \$50,027 se integra de la siguiente manera: \$36,827 a favor de CFE y el monto de \$13,200 a favor de INFRA del Sur. El monto de \$2,875 a favor de Desarrollo Administrativos Aplicados. El adeudo de funcionarios y empleados asciende a la

## CUENTA PÚBLICA 2025

cantidad de \$9,321. De igual forma \$110,982 se compone por un total de \$105,000 por concepto de adeudo entre unidades más el monto de \$5,982 a favor del Juzgado Trigésimo.

### ➤ **Inversiones financieras.**

Sin información que revelar.

### ➤ **Almacenes.**

El saldo de esta cuenta representa el importe de los bienes por materiales y suministros de consumo requeridos para el desempeño de las actividades académicas y de apoyo administrativo de ECOSUR, se encuentra valuado utilizando el método de costos promedio. El importe total al cierre del ejercicio es el siguiente.

CONCEPTO	2025	2024
Almacén de Materiales y Suministros	6,397	304,608
<b>TOTAL</b>	<b>6,397</b>	<b>304,608</b>

### ➤ **Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes.**

El saldo al cierre del ejercicio es el siguiente:

CONCEPTO	2025	2024
Estimación de Cuentas Incobrables	0	0
Estimación por deterioro de Inventarios	0	298,212
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>298,212</b>

El saldo de esta cuenta se integra por la estimación de material obsoleto y caducado del almacén de consumibles de la Unidad San Cristóbal.

### ➤ **Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.**

Los inmuebles de ECOSUR se integran por los terrenos y edificios de las Unidades ubicadas en: San Cristóbal de Las Casas, Tapachula ambos en el estado de Chiapas, Villahermosa, Tabasco; Chetumal, Quintana Roo y Campeche, Campeche.

## CUENTA PÚBLICA 2025

Al cierre del ejercicio el saldo es el siguiente:

CONCEPTO	2024	2024
Terrenos	214,776,573	214,776,573
Edificios e instalaciones	154,643,781	154,192,755
Revaluación de Terrenos y Edificios	70,817,022	70,817,023
<b>Total bienes inmuebles</b>	<b>440,237,376</b>	<b>439,786,351</b>

Cabe señalar que el 29 de octubre de 2003, se emitió el Acuerdo, a través del Diario Oficial de la Federación, para que el terreno que forma parte del predio denominado "Corral de Piedra" de la Unidad San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, se destine al servicio de ECOSUR, a efecto de que lo continúen utilizando como un Centro de Investigación. En caso de que se le diera un uso distinto al establecido en este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o bien lo dejará de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio.

La diferencia que se refleja entre el saldo de los bienes inmuebles y el reporte de relación de bienes inmuebles que componen el patrimonio del ente público, es originada a la revaluación de los bienes realizada hasta el ejercicio 2008, la cual no es considerada en el reporte, que se muestra a continuación:

Registro Contable de Cifras Históricas	Valor de la Relación de Bienes Inmuebles.	Diferencia
<b>440,237,377</b>	<b>369,420,354</b>	<b>70,817,023</b>

Durante el ejercicio 2024, la entidad cambio el método de valuación de su Bienes Inmuebles, pasando de valor histórico original actualizado por el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta el ejercicio 2008 a reconocer los valores de avalúo que se determinaron aplicando el método del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

### ➤ **Bienes Muebles.**

El saldo al cierre del ejercicio se integra por todos los equipos y bienes que son propiedad de ECOSUR, que son utilizados para la operación y el desarrollo de los proyectos de investigación, se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	2025	2024
Maquinaria, equipo e instrumentos	172,026,889	165,152,659
Mobiliario y equipo de oficina	21,261,865	21,422,606

## CUENTA PÚBLICA 2025

CONCEPTO	2025	2024
Equipo de transporte	20,347,866	20,807,690
Equipo Aeroespacial	1,993,800	1,993,800
Equipo de Computo	50,049,931	51,487,493
Acervo Bibliotecario	27,299,167	27,212,490
<b>Total de bienes muebles</b>	<b>292,979,529</b>	<b>288,076,738</b>

Al cierre del ejercicio se tuvieron los siguientes registros de bienes muebles; se realizaron registros de bajas de muebles por enajenación por \$4,749,247 y un total de \$7,087,211, por concepto de adquisición de bienes nuevos. Para el ejercicio 2025 se registró una depreciación anual por la cantidad de \$8,738,064, misma que se refleja dentro del resultado del ejercicio incluyendo una amortización por la cantidad de \$ 228,602.00.

CONCEPTO	debe	haber
Alta por Adquisición 2025	7,087,211	0
Alta por Resarcimiento	0	0
Alta y baja por Traspasos	1,460,815	1,460,815
Alta y baja por ajustes conciliación	0	0
Revaluación	752,625	0
Bajas del Sistema de Inventario	0	4,749,247
Colecciones, obras de arte y objetos	86,677	0
<b>Total</b>	<b>9,387,328</b>	<b>6,210,062</b>

La diferencia de \$47,683,488 que existe entre el saldo de los bienes muebles y el reporte de relación de bienes muebles, es originada a la revaluación de los bienes realizada hasta el ejercicio 2008, así como del acervo bibliográfico considerado dentro del registro contable de bienes. Estas cifras están integradas de la siguiente forma.

Registro Contable de Cifras Históricas	Valor de la Relación de Bienes muebles.	Diferencia
<b>292,979,529</b>	<b>245,296,041</b>	<b>47,683,488</b>

Diferencia	2025
Revaluación de los Bienes Muebles	16,675,288
Acervo Bibliotecario	27,299,167
Bienes en proceso de ajuste	3,709,033
<b>Total</b>	<b>47,683,488</b>

➤ **Depreciación acumulada**

La depreciación de los bienes se calcula conforme al método de línea recta, a partir del mes siguiente al que se adquieren o reciben en donación, utilizando los porcentajes anuales de depreciación que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable como tasas máximas autorizadas, el saldo al cierre del ejercicio es el siguiente:

CONCEPTO	2025	2024
<b>Depreciación acumulada</b>	<b>323,785,495</b>	<b>336,745,272</b>

➤ **Activos Diferidos**

Este rubro representa el valor del cableado que se encuentra instalado dentro de los bienes inmuebles, y que está sujeto a un deterioro o amortización, el cual se va reconociendo en cada ejercicio.

CONCEPTO	2025	2024
Otros Activos Diferidos	7,870,097	7,870,097
Amortización de Activos Diferidos	-5,316,921	-5,316,921
<b>TOTAL</b>	<b>2,553,176</b>	<b>2,553,176</b>

➤ **Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos No circulantes.**

Sin Información a revelar.

➤ **Otros Activos Circulantes.**

❖ **Fideicomisos, mandatos y análogos.**

Sin información que revelar.

## CUENTA PÚBLICA 2025

### Pasivo.

#### ➤ Cuentas Por Pagar A Corto Plazo.

Al cierre del ejercicio el saldo de las cuentas por pagar a corto plazo se integra como se muestra a continuación:

CONCEPTO	30 días	90 días	180 días	365 días	2025	2024
	0				0	0
Retenciones y Contribuciones x pagar	24,521,325				24,521,325	20,362,720
TESOFE	0				0	9,262,059
Disponibilidad de Proyectos	0			12,148,719	12,148,719	12,741,630
Prestaciones por pagar	128,306				128,306	119,728
Rocío Guadalupe Bátiz Orantes	0			772	772	772
Cuentas por pagar	0				0	0
<b>TOTAL</b>	<b>24,649,631</b>		<b>0</b>	<b>12,149,491</b>	<b>36,799,122</b>	<b>42,486,909</b>

El monto reflejado dentro del rubro de cuentas por pagar, quedo liquidado en su totalidad, dentro del primer mes del ejercicio 2025.

El saldo a nombre de Rocío Guadalupe Bátiz Orantes por \$772 se refiere a cancelación de cheque de salarios el 27 de junio de 2018.

Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, al cierre del ejercicio las obligaciones por pagar a las instituciones de fiscalización y de seguridad social, son las siguientes:

CONCEPTO	2025	2024
ISR Retenido por sueldos	17,057,102	13,412,066
Impuesto Sobre la Renta de servicios profesionales	50,044	29,058
Cuotas I.S.S.S.T.E	2,271,165	2,249,299
Cuotas F.O.V.I.S.S.S.T.E.	1,190,057	1,178,121
Cuotas S.A.R.	476,022	471,246
Impuesto sobre nómina	2,880,819	2,097,751
Pago de seguro	242,719	290,875
Impuesto al Valor Agregado Retenido	218,807	68,105
Otras Dependencias	134,590	566,199
<b>TOTAL</b>	<b>24,521,325</b>	<b>20,362,720</b>

TESOFE al cierre del ejercicio se registró una devolución de recursos fiscales quedando de la siguiente manera:

CONCEPTO	2025
Actualización demanda	
Capítulo 1000	9,567,797
Capítulo 2000	4,650
Capítulo 3000	2,140,350

## CUENTA PÚBLICA 2025

CONCEPTO	2025
Capítulo 2000	617,500
Capítulo 3000	6,346,032
Capítulo 4000	3,055
<b>TOTAL</b>	<b>18,679,384</b>

La disponibilidad de proyectos se conforma de la siguiente manera:

CONCEPTO	2025
Programa de formación de formadores en organizaciones de apicultores de la península de Yucatán, Chiapas y Oaxaca. W.k. Kellogg foundation	903,788
La investigación evaluativa de la pertinencia cultural del enfoque de la graduación en los estados de Chiapas, y Yucatán, México, trickle up las americas tua	-10,788
Comunidad de aprendizaje y practica: contribuyendo a los territorios agroecológicos desde el mercado comunitario, (community agroecology network (can"))	-82,602
Fortalecimiento de plataformas de observación	518,286
Rol de las áreas naturales en el mantenimiento de una alta diversidad de especies de roedores y baja prevalencia de virus zoonóticos en Chiapas, México	2,214
Desarrollo de una metodología para la evaluación voluntaria de la efectividad de manejo de las áreas destinadas voluntariamente a la conservación.	10,125
Asesores integrales, s.c./embajada de Francia	
Análisis de la expresión y nivel de metilación de los genes ins, adipoq y fto y su asociación con microbiota intestinal y síndrome metabólico en adolescentes de zonas marginadas de Chiapas	321,283
"Monitoreo de la conservación en Mesoamérica: vinculando el conocimiento indígena local con historia natural de los abejorros"	56,696
"Alianzas para el corazonamiento de la agroecología", fundación kellogg	52,918
Diversidad funcional y taxonómica de las aves en los paisajes antrópicos de la región de los altos de Chiapas	38,161
Programa de la maestría en agroecología de Ecosur	75,586
"Promover la conservación de los saberes de las meliponiculturas y las abejas sin aguijón de Tenosique, Tabasco, México"	84,724
Juventudes de las comunidades pesqueras en la construcción de iniciativas locales y soluciones para la sostenibilidad de pesquerías de pequeña escala en México	142,599
maestría latinoamericana en agroecología para fortalecimiento de procesos base	15,583
Formación y seguimiento de las actividades de los técnicos agroecológicos que dan acompañamiento a productores(as) apícolas y meliponicolas de la estrategia de acompañamiento técnico, del programa producción para el bienestar	-10
Investigación Colaborativa Multiactor	-222,835
Programa "cornelius cátedra interinstitucional castoriadis en el colegio de la frontera sur".	-28,491
Apicultura y Organizaciones	-195,134
Estudio Técnico de indicación	-21,164

## CUENTA PÚBLICA 2025

CONCEPTO	2025
Programa Cornelius Catedra	-65,069
Servicios especializados de laboratorios	-43,964
Servicios de abejas nativas	246,270
Cuotas de recuperación de congresos, seminarios, diplomados y eventos especiales, diversos	107,963
Fortalecimiento de las capacidades para la investigación científica en temas biológicos y sociales a través de sistemas de enseñanza en línea	37,013
Programas y proyectos de educación continua.	-13,435
Manejo de colonia en cría masiva para la apli	58,304
Effect of insect domestication on the perform	-25,509
Development and evaluation of quality control	99,471
Cartografías de la complejidad transfronteriz	72,529
Development and optimization of infochemical	49,404
Servicios del proyecto abejas de Chiapas	1,085
Servicios del proyecto laboratorio de fitop.	8,395
Servicios administrativos	110,204
Servicios del proy. Laboratorio de	-2,116
Servicio del proyecto ecología microbiana	139,092
Servicios dirección de unidad	14,536
Servicios de vermicomposta	740
Servicios de estadística	1,600
Servicios del proyecto de ecología química	-93,057
Servicios de arquitectura arborea	35,011
Servicios del proyecto de ceparios	868
Cooperativa de productores de semillas de occi	-29,673
Curso de Ilustración científica	1,114
Estrategias de control de la mosca domestica	2,278
Efecto de la densidad de liberadores de farom	81,972
Servicio de determinación de la viabilidad de	12,166
Análisis de la feromona residual en un sistem	302,810
Moscas de la fruta	-450
"Diagnóstico espacial de las lagunas rurales,	310,714
Proyectos concluidos operacionalmente	8,470
Parásitos vectores	516
Etnobotanica cuatitativa 2022	908
Introducción al Lenguaje Bash	-685
Laboratorio Nacional de Innovación	-315
Cauales Ecológicos a partir de	-19,500
Hummingbirds and their nectar	-12,765
MFCCV 4.2 Transferencia de	-39
Cuota de recuperación de	-28,015
Aprovechamiento de Resina de Pino	-26,000
Curso básico de Plagas y	-26,000
Programa de Fortalecimiento de	-706
"Curso Estadística 2024"	-73
Programa de Adquisiciones de la	683,698
Lepidopterología de la península de Yucatán	5,780
New knowledge about ecosystem level response to increased frequency of large-scale natural disturbance driven climate change.	30,275

## CUENTA PÚBLICA 2025

CONCEPTO	2025
Evaluación del estado de salud del arrecife del coral en la caribe mexicano	190,000
Estado de conservación de las poblaciones de manatíes en quintana roo y la conectividad de las poblaciones en la zona costera, 2019-2021	516,659
Diagnóstico del estado actual de la laguna de bacalar y propuesta de monitoreo anual con enfoque multidisciplinario	187,287
Análisis genético de las comunidades de zooplancton de los lagos del parque nacional cajas (pnc) – ecuador	113,276
Determinación de los reservorios de carbono en dos tipos de selva	-47,776
Proyectos concluidos operacionalmente	14,851
Servicios	154,190
Cursos, talleres y congresos	30,883
Donativos	316,903
Vigesimasexta reunión del grupo de especialistas de cocodrilos de la unión internacional para la conservación de la naturaleza (csg-iucn)	203,110
Jardín botánico Dr. Alfredo Barrera Marín	44,134
Integrando las ciencias de aguas continentales con la sustentabilidad: oportunidades de entrenamiento en un cambiante corredor ecológico de la península de Yucatán	209,261
Programa de Adquisiciones de la Unidad	3,365,901
Análisis e interp patrones comun: etapa 2	303,509
Canasta d bien comer p campes d calakmul, cam	30,000
Análisis de Microfauna y Maiofauna	-3
Cursos, talleres y diplomados de educación co	-11
Operaciones varias unidades campeches	-110
Proyecto estratégico desarrollo de territorio	-22
Cuotas Recup de la Cordinación	-13,927
Recursos por eventos especiales	2,833,850
Colegiaturas trimestrales posgrado	0
Servicios de difusión	0
Recursos overhead	0
Remanente d proyectos concluidos	0
<b>TOTAL</b>	<b>12,148,719</b>

### ➤ Pasivos Diferidos a Corto Plazo.

Sin Información que revelar.

### Otros Pasivos a Corto Plazo.

#### ➤ Fondo y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto y Largo Plazo.

Los Fondos en administración son apoyos económicos que provienen de fondos de la SECIHTI, fondos sectoriales y mixtos para la realización de proyectos específicos los cuales son manejados bajo la figura de fondos en administración. Cabe mencionar que estos recursos no forman parte del presupuesto de ECOSUR.

## CUENTA PÚBLICA 2025

Al cierre del ejercicio los proyectos en ejecución son los siguientes:

CONCEPTO	2025	2024
Moderación de paisaje	78,340	4,249
Despatriarcalización de la	188,608	0
Doctorado nacional en ciencias	110,018	13,269
Organización del XVI Congreso	75,456	0
Desarrollo de ARN de Interferencia	241,728	0
Evaluación de Biomarcadores	191,301	0
Prospectiva de las Desigualdades e	261,919	0
Masculinidades en Contextos	150,000	0
El curso de vida de dos generaciones	200,000	0
Trayectorias de vida y Programas	60,436	0
Metabolismo del ecosistema en ríos	0	3
Desarrollo de base de datos	3,555	469,581
Jardín etnobiológico de las selvas	481,846	671
Virus de plantas		66
Rescate Biocultural de las Abejas	118,024	0
Metabolismo del ecosistema en ríos	3	126,889
La desafiante coexistencia	3	24,160
La desafiante coexistencia de los	-3	25,023
Ensamblaje y anotación funcional	941	940
Feminicidios y homicidios	28034	69,170
Conservación y Dignificación de	150,089	0
XVII Taller de Genética para la	387,260	0
Maíces y Frijoles nativos	496,335	0
Transacciones epidemiológicas	72,644	112,896
Estrés y Conservación: Análisis de	10,046	0
Contribución al Desarrollo Social	29,494	0
Redes Comunitarias y el Rol de los	150,088	0
Procesos determinantes de la	138,445	0
Dinámica Oceanográfica Costera Com	398,910	0
Efecto de la transición	599	13,602
Conocimientos Valores y Principios	264,396	0
Impacto Hídrico de la Ganadería	148,901	0
Ambientes Alimentarios y Bienestar	200,000	0
Atlas de los humedales del sur	318,368	318,181
Las selvas de la península	21,104	21,093
Nichos isotópicos de invertebrados	3,145	3,143
Fijación de Nitrógeno en Zea	41,737	0
Chanul Pom: Abejas para la Vida	-1,404,683	0
Apicultura y Organizaciones	-344,237	0
Coexistencia entre Murciélagos y	92,683	0
Maestría Latinoamericana en	461,073	0
Hacia una política de regulación y	150,282.49	0
Investigación colaborativa multi	216,834	0
Alianzas para el Corazonamiento de	144,937	0
Descifrando el microbioma de la	0	24

## CUENTA PÚBLICA 2025

CONCEPTO	2025	2024
Plataforma multi-actor para la	0	322
Ciclo doméstico, periodoméstico silvestre.	0	64,776
Programa salud ambiental	0	24
Abejas y territorios	0	82,004
Sistemas socioecológicos	0	341,000
Impacto megaproyectos	0	129,667
Ecohidrología	0	1
Exclusión, discriminación y pobreza	0	0
Rescate y mejoramiento	0	1
Evaluación de sistemas	0	72,136
Elaboración de bebidas fermentadas	0	1,565
Sistema de cultivo de peces	0	35
Estudio de la semilla Pataxte	61	4,095
Modelos de inteligencia artificial	1,424	78,697
Diagnostico sociodemográfico	0	29,548
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	.	<b>2,006,831</b>

### ➤ **Provisiones A Largo Plazo.**

Se realizó el reconocimiento de la obligación por una demanda a obtener el fallo por parte de los tribunales, y una vez hecho la actualización el monto asciende a \$4,334,693 pesos. Esta provisión ya fue liquidada durante el segundo semestre del ejercicio.

## II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

### ➤ **Ingresos de la Gestión.**

Son los recursos que se obtienen de convenios o contratos para el desarrollo de proyectos específicos de investigación o servicios, contratos por la prestación de servicios a través de asesorías y consultorías especializadas, servicios de análisis, muestras y diagnósticos de laboratorios (agua, suelos, etc.), cuotas de recuperación por impartir talleres, seminarios, diplomados, cursos de capacitación presenciales o en línea, cuotas de admisión al Jardín Botánico (Chetumal), realización de estudios específicos, asistencia técnica y supervisión de proyectos (miel, foros urbanos, monitoreo, manejo y conservación de recursos naturales, etc.), elaboración de mapas como herramientas de investigación (LAIGE); conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

CONCEPTO	2025	2024
Ingresos por venta de Bienes y	4,592,419	14,812,105

## CUENTA PÚBLICA 2025

CONCEPTO	2025	2024
Servicios		
<b>Total</b>	<b>4,592,419</b>	<b>14,812,105</b>

CONCEPTO	2025	2024
Productos financieros	25,014	57,825
Otros productos	268,424	457,801
<b>Total</b>	<b>293,438</b>	<b>515,626</b>

### ➤ Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

Este monto representa los recursos asignados a ECOSUR en el presupuesto de Egresos de la Federación aplicables en cada ejercicio. Las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	2025	2024
Servicios Personales	381,910,143	364,353,708
Materiales y Suministros	10,601,649	10,408,353
Servicios Generales	44,848,948	49,094,661
Subsidios y Subvenciones	5,255,417	4,894,215
<b>Total</b>	<b>442,616,158</b>	<b>428,750,937</b>

### ➤ Gastos y Otras Pérdidas.

#### ❖ Gastos de Funcionamiento

ECOSUR presenta gastos de funcionamiento por \$433,277,438 pesos para 2024 y \$446,393,183 pesos para el año 2025. Los gastos de funcionamiento agrupan las erogaciones que se realizaron conforme lo que establece el clasificador por objeto de gasto.

El saldo se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	2025	2024
Servicios Personales	381,933,195	364,399,210
Materiales y Suministros	12,223,721	12,239,881
Servicios Generales	52,236,267	56,638,347
<b>Total</b>	<b>446,393,183</b>	<b>433,277,438</b>

## CUENTA PÚBLICA 2025

- Los gastos por servicios personales corresponden a todas las erogaciones por concepto de percepciones de la nómina pagada al personal adscrito a ECOSUR, así como las erogaciones realizadas por seguridad social.
- En Materiales y Suministros, la adquisición de diversos suministros del área académica y administrativa, como lo son: combustibles, lubricantes y aditivos, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, los cuales fueron destinados para los diversos proyectos de investigación derivado de los convenios o contratos con diversas instituciones de colaboración nacionales y extranjeras.
- En Servicios Generales la contratación de servicios básicos como, energía eléctrica, enlaces, mantenimiento y conservación, así como viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión, asociados a los proyectos de investigación, así como de comisiones y funciones oficiales, entre otros.

### ❖ **Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.**

Las ayudas sociales son las transferencias que ECOSUR recibe y paga por concepto de becas a los estudiantes que reúnen los requisitos para recibir el beneficio; el saldo ejercido es el siguiente:

CONCEPTO	2025	2024
Ayudas Sociales	7,448,279	8,111,834
<b>Total de Ayudas Sociales</b>	<b>7,448,279</b>	<b>8,111,834</b>

### ❖ **Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias.**

El saldo se refiere al reconocimiento del deterioro y desgaste de los bienes inmuebles y muebles, así como otros gastos extraordinarios.

CONCEPTO	2025	2024
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y amortizaciones	-8,509,462	11,001,183
<b>Total</b>	<b>-8,509,462</b>	<b>11,001,183</b>

### ❖ **Depreciación y deterioro**

Durante el ejercicio 2025, El Colegio de la Frontera Sur, realizó el traspaso de bienes muebles entre sus unidades, mismos que se les reconoció su valor de depreciación y revaluación según correspondía. De igual forma utilizando el método de línea recta, se calculó la depreciación del ejercicio de cada uno de los bienes registrados y es justamente este último monto el que se representa en la tabla anterior, como resultado de la depreciación anual total; así como, la estimación por perdida o deterioro de activo circulante y la amortización.

❖ **Resultado del Ejercicio.**

Al cierre del ejercicio se tiene un ahorro de \$4,491,011, el cual se integra de la siguiente manera, depreciación anual por la cantidad de \$8,738,064., amortización acumulada de bienes por \$228,602, un sobre ejercicio de proyectos multianuales por la cantidad de -\$10,422,187, este último monto se determinó del desahorro generado por los ingresos del año menos los gastos que comprenden del capítulo 1000, 2000, 3000 y 4000

**III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.**

➤ **Modificaciones al patrimonio contribuido.**

Representa el aumento de las aportaciones, que se reciben de las fuentes de financiamiento con el fin de proveer activos necesarios para el ejercicio de los proyectos. A partir del 1 de enero de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos, pasivos y patrimonio incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

Al cierre del ejercicio el saldo es el siguiente:

CONCEPTO	MONTO
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	<b>462,394,989</b>
Aportaciones	189,813,791
Donaciones de capital	274,067,348
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-1,486,150
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2025	<b>462,394,989</b>
Aportaciones del ejercicio	83,650
Donaciones de capital	2,860,028
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	228,117
Saldo Neto en la Hacienda Pública/ Patrimonio contribuido 2024	<b>465,566,784</b>

➤ **Información sobre modificaciones al patrimonio generado.**

Se integra por el Resultado de Ejercicios anteriores, el Ahorro o desahorro que se presentó en la gestión.

El saldo neto al cierre del presente ejercicio de \$4,491,011 pesos.

**IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.**

➤ **Efectivo y equivalentes.**

Son los depósitos y transferencias bancarias disponibles para la operación, que son fácilmente convertibles en efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

El importe del efectivo y bancos tesorería corresponde al importe disponible para el pago de los impuestos por concepto de retenciones ISR de salarios, impuestos sobre nómina, cuotas ISSSTE, cuotas FOVISSSTE, cuotas SAR, retenciones de IVA e ISR de servicios profesionales, devoluciones a la TESOFE por ministración de recursos no ejercidos, entre otras, así como a la disponibilidad de los proyectos propios vigentes.

Los fondos en administración son los recursos que se reciben de CONAHCYT, ahora SECIHTI, y fondos sectoriales y mixtos para la realización de proyectos específicos los cuales son manejados bajo la figura de fondos en administración. Cabe mencionar que estos recursos no forman parte del presupuesto de ECOSUR.

Las cuentas reflejan la disponibilidad bancaria de ECOSUR.

CONCEPTO	2025	2024
Efectivo, Bancos – Tesorería	42,493,180	47,900,723
Depósitos de Fondos de Terceros	6,098,166	1,879,943
<b>Total, de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>48,591,346</b>	<b>49,780,666</b>

➤ **Conciliación de los flujos de efectivo neto de las actividades de operación y la cuenta de ahorro/desahorro ante rubros extraordinarios.**

Al cierre del ejercicio se tiene un ahorro de \$4,491,011, el cual se integra de la siguiente manera, depreciación anual por la cantidad de \$8,738,064., amortización acumulada de bienes por \$228,602, un sobre ejercicio de proyectos multianuales por la cantidad de -\$10,422,187, este último monto se determinó del desahorro generado por los ingresos del año menos los gastos que comprenden del capítulo 1000, 2000, 3000 y 4000

**V. CONCILIACION CONTABLE PRESUPUESTARIA**

➤ **Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables.**

## CUENTA PÚBLICA 2025

CONCEPTO	TOTAL
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>	<b>449,823,010</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>	
Incremento por variación de inventarios	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Disminución del exceso de provisiones	
Otros ingresos y beneficios varios	
Otros ingresos contables no presupuestarios	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>	
Productos de capital	
Aprovechamiento capital	
Ingresos derivados de financiamientos	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1+2-3)</b>	<b>449,823,010</b>

➤ **Conciliación de egresos presupuestarios y los gastos contables.**

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>		<b>460,245,198</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>-5,021,634</b>
Mobiliario y equipo de administración		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos tangibles		
Obra pública en bienes propios		
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestales No Contables	-5,021,634	

## CUENTA PÚBLICA 2025

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>11,001,183</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	-10,701,965	
Provisiones		
Disminución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros gastos		
Otros gastos contables no presupuestales		
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1-2+3)</b>		<b>477,998,006</b>

❖ **Los otros egresos contables no presupuestales se integran de la siguiente forma:**

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos por cuenta de terceros (entero de retenciones de impuestos)	124,612,921
menos Ingresos ajenos por cuenta de terceros (retenciones de impuestos)	138,152,027
igual EGRESOS POR CUENTA DE TERCEROS. - EROGACIONES RECUPERABLES	-13,539,106
Gasto ejercido no pagado	0
menos Intereses reintegrados a la TESOFE (dic 2021 - diciembre 2022)	18,355
igual Subtotal	-18,355
más Financiamiento flujo de efectivo (aplicación)	19,995,444
igual Erogaciones recuperables	19,977,089
Ingresos devengados no cobrados	0
menos Intereses generados de la TESOFE (ene - diciembre 2022)	18,907
igual Subtotal	-18,907
más Financiamiento flujo de efectivo (origen)	14,010,612
igual Ingresos provenientes de erogaciones recuperables	13,991,705
Erogaciones recuperables	19,977,089
menos Ingresos provenientes de erogaciones recuperables	13,991,705
igual EROGACIONES RECUPERABLES. -	5,985,384
RESUMEN PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CIFRAS. -	
<b>más EGRESOS POR CUENTA DE TERCEROS</b>	<b>13,539,106</b>
<b>igual EROGACIONES RECUPERABLES</b>	<b>5,985,384</b>
<b>igual OTROS EGRESOS PRESUPUESTALES NO CONTABLES. -</b>	<b>-7,553,722</b>

**c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

➤ **Cuentas de orden.**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se reflejaron los siguientes saldos:

CONCEPTO	2025	2024
Equipo de comodato	339,951	339,951
Demandas judiciales en proceso de Resolución	9,541,436	9,541,436
<b>TOTAL</b>	<b>9,541,436</b>	<b>9,881,387</b>

Los equipos en comodato son para la ejecución de proyectos, estos equipos se encuentran en las unidades de San Cristóbal y Tapachula. Se realizó la apertura de cuentas de orden para registrar los movimientos por demandas judiciales en proceso de resolución, ya que es necesario consignar los derechos o responsabilidades contingentes de la Entidad y así, establecer recordatorios en forma contable.

➤ **Cuentas de orden presupuestario.**

❖ **Cuentas de orden presupuestario de ingresos.**

CONCEPTO	2025
Presupuesto Ingresos Aprobado	421,985,258
Presupuesto Ingresos modificado	474,318,748
Presupuesto Ingresos por ejecutar	24,495,738
Presupuesto Ingresos devengado	0
Presupuesto Ingresos cobrado	449,823,010

❖ **Cuentas de orden presupuestario de egresos.**

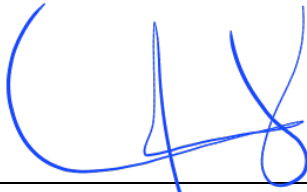
CONCEPTO	2025
Presupuesto Egresos aprobado	421,985,258
Presupuesto Modificado	474,318,748,
Presupuesto Egresos por ejercer	14,073,551
Presupuesto Egresos comprometido	0
Presupuesto Egresos devengado	0
Presupuesto Egresos Ejercido	0
Presupuesto Egresos Pagado	460,245,197

Con la finalidad de vincular el presupuesto con la contabilidad patrimonial se registra en cuentas de orden el presupuesto autorizado y sus modificaciones, tanto de los ingresos como de los egresos, cumpliendo con la NEIFGSP001, para el registro contable de las cuentas de orden presupuestaria de ingreso y egresos.

➤ **RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad de El Colegio de la Frontera Sur.

Estas notas son parte integrante de los estados Financieros adjuntos.



---

Autorizó: Dr. Antonio Saldívar Moreno

Director General



---

Elaboró: Mtra. Britania Martínez Fuentes

Directora de Administración